

## Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

### Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre:	San Francisco
Departamento:	Nariño
Municipio:	Pasto
Vereda:	El Cerotal
Corregimiento:	Santa Bárbara
Número de matrícula inmobiliaria:	240-76021 ORIP de Pasto - Nariño
Número de cédula catastral:	52001000100340459000

**Linderos: Norte:** Partiendo desde el punto 52 en línea quebrada pasando por los puntos 51, 50 y 49 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 17 con una distancia de 266,7 metros con predio de Nelva Mariela Cruz Rojas. **Oriente:** Partiendo desde el punto 17 en línea recta en dirección Sur, hasta llegar al punto 43168 con una distancia de 172,7 metros con predio de herederos de Fabio Buesaquillo. **Sur:** Partiendo desde el punto 43168 en línea quebrada pasando por los puntos 43167, 18593, 18592 y 18591 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 25 con una distancia de 169 metros con predio de Rubiro Vallejo. **Sur:** Partiendo desde el punto 25 en línea quebrada pasando por los puntos 23, 22, 43, 20 y 19 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 57 con una distancia de 89,6 metros con predio de Hugo Leonel Cruz Rojas, camino al medio. **Occidente:** Partiendo desde el punto 57 en línea quebrada pasando por el punto 54 en dirección Norte, hasta llegar al punto 52 con una distancia de 208,4 metros con predio de Rubiro Vallejo. Esta alineación es tomada del

Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Franklin Ramiro Coral Chacón, que reposa en el expediente.

Solicitante: Luz Edilia Cruz Rojas C.C. núm. 27.433.268

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220160007400.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

(Firma electrónica)

**ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO**

Secretario